



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.-

Fusagasugá, 2019-05-14

ADENDA No. 01

INVITACIÓN N° 08 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ"

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de mayo de 2019, se publicó la invitación N° 08 de 2019 cuyo objeto es "ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO DIGITAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ".
2. Que, en aras de garantizar los principios contemplados en el Art. 2 del Acuerdo 012 de 2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, modifican el siguiente numeral:

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato, el cual debe ser como mínimo equivalente al presupuesto oficial. e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		f) Cargo. g) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <u>tres (03) certificaciones</u>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tomada en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>. En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo. Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.									
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td><td>43</td><td>21</td></tr> <tr> <td>PRODUCTOS DE USO FINAL</td><td>DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES</td><td>EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS</td></tr> </tbody> </table> Código UNSPSC: 4321000000 <u>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</u> <u>NOTA N° 02:</u> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firmado, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO</u> por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	E	43	21	PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA									
E	43	21									
PRODUCTOS DE USO FINAL	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS									
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA. El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.									

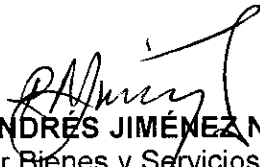


UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA: La garantía mínima exigida por cada equipo es de DOS (02) años
4	Fichas Técnicas	Se deben anexar las fichas técnicas de los bienes a ofertar cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día CATORCE (14) día del mes de MAYO de dos mil diecinueve (2019)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Delgadillo Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios	Vo. Bo. Jefatura de Compras 
---	---

32.1.46.13